

Expediente: **338/17**

Carátula: **RASEDO CLAUDIA ADRIANA C/ MULTINVERSIONES S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **12/05/2022 - 05:05**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 338/17



H20701521764

EXPTE N°: 338/17.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 11 de mayo de 2022.-

AUTOS: RASEDO CLAUDIA ADRIANA c/ MULTINVERSIONES s/ ESPECIALES (RESIDUAL).-

Se notifica a: MULTINVERSIONES S.R.L

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

Concepción, 09 de mayo de 2022.-AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO:
I).- FIJAR como base regulatoria del presente proceso sumarísimo la suma de \$337.670,19, conforme lo considerado.- II).- REGULAR HONORARIOS por el proceso principal- con costas a la demandada Multinversiones de Autoinversiones S.R.L., CUIT 30-71172684-1; al Dr. Federico Gabriel Rasedo Torrejón la suma de \$78.508,32, conforme lo considerado. III).- REGULAR HONORARIOS por el incidente de embargo preventivo solicitado por el Dr. Federico Gabriel Rasedo Torrejón en representación de la parte actora (Expte N° 338/17 - I1) a saber; al Dr. Federico Gabriel Rasedo Torrejón la suma de \$12.168,79, conforme lo considerado.IV).- ADICIONAR al monto regulado al letrado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en caso de que corresponda. Aclarando que el mismo será determinado al momento del cobro.V).- NOTIFÍQUESE de conformidad al art. 35 ley 6059.-HÁGASE SABER." Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -REA.-

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.